



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 58

Serie 2018-2019

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA RENDIR HOMENAJE A LOS GUAYNABEÑOS DE MAYOR EDAD, PARTICULARMENTE A LOS QUE PARTICIPAN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE NUESTRA CIUDAD DE GUAYNABO, ANTE LA CELEBRACIÓN EN MAYO DEL MES DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA.

Por Cuanto: En el Municipio Autónomo de Guaynabo celebramos en mayo el Mes de las Personas de Edad Avanzada, honrando así a este valioso segmento de nuestra comunidad guaynabeña.

Por Cuanto: Es elogiable la contribución que cada persona de bien hace a diario a la sociedad, a la familia y a la comunidad en las que se desenvuelve durante las distintas etapas de su vida. Al alcanzar una edad avanzada, cada individuo se convierte en un tesoro de valores, de experiencias y de relatos cargados de historia.

Por Cuanto: Se hace imposible recompensar a cada individuo por su labor social y familiar, pero sí, al alcanzar cierta edad, deben ser honrados y son merecedores de vidas dignas, con independencia, autonomía y calidad.

Por Cuanto: El Municipio Autónomo de Guaynabo ofrece una gama de servicios, a través de sus diversos programas sociales, que sirve diariamente a su población envejeciente, demostrando así su solidaridad, dándoles su valor, posibilitando la adquisición y el fortalecimiento de sus hábitos de vida saludable, promoviendo la vida activa, la buena nutrición y la independencia. Igualmente, contribuye a su enriquecimiento personal y motiva el sentido de autoayuda y su autoestima.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 16 DE MAYO DE 2019:**

Sección 1ra.: Elogiar y honrar a todas las personas de edad avanzada, muy especialmente a las que se sirven de los programas que ofrece el Municipio de Guaynabo, con motivo del Mes de las Personas de Edad Avanzada.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, se entregarán copias en forma de pergamino al director del Programa de Servicios al Envejeciente y al supervisor de cada centro de servicios. También, se enviará copia de la misma a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Carlos H. Martínez Pérez
Presidente

Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 58, Serie 2018-2019**, intitulada **"PARA RENDIR HOMENAJE A LOS GUAYNABEÑOS DE MAYOR EDAD, PARTICULARMENTE A LOS QUE PARTICIPAN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE OFRECE NUESTRA CIUDAD DE GUAYNABO, ANTE LA CELEBRACIÓN EN MAYO DEL MES DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA"**, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 16 de mayo de 2019.

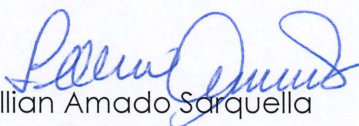
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha reunión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Carlos M. Santos Otero
Héctor M. Landrau Clemente
Carmen Báez Pagán

Lilliana Vega González
Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Natalia Rosado Lebrón y Hon. Javier Capestany Figueroa

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 20 de mayo de 2019.


Lillian Amado Sarquella
Secretaria